

Yanahuara, 24 de abril de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

^[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[Jas autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

^[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.





Boletín n.º 083-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban Directiva que regula el registro de las prestaciones de Telesalud brindadas a los asegurados SIS en el marco de la Telemedicina

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 000051-2024-SIS/J

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
24/04/2024	SISTEMA DE SALUD INTEGRAL	Todas las unidades	La Resolución Jefatural N.º 049-2023- SIS/J tiene dos aspectos importantes: Dejar sin efecto la Resolución Jefatural Nº 241-2015/SIS: Esta resolución revoca la Directiva Administrativa Nº 002-2015-SIS/GREP- V.02, que estaba en vigencia. La anterior directiva queda anulada. Aprobar la Directiva Nº 003-2023- SIS/GREP – V.03: Esta nueva directiva regula el Control Prestacional Electrónico del Seguro Integral de Salud. En otras palabras, establece las pautas y procedimientos para registrar las prestaciones de Telesalud brindadas a los asegurados del SIS en el contexto de la Telemedicina. La directiva incluye anexos que complementan su implementación.	Aprueban Directiva que regula el registro de las prestaciones de Telesalud brindadas a los asegurados SIS en el marco de la Telemedicina - RESOLUCION JEFATURAL - N° 000051- 2024-SIS/J - SEGURO INTEGRAL DE SALUD (elperuano.pe)





Boletín n.° 083-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban resultados finales del cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0020-2024-EF/50.01

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
24/04/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Presupuesto y Planificación	La Resolución Directoral N.º 0020- 2024-EF/50.01 aprueba los resultados finales del cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Esta resolución es relevante para la transferencia de recursos y está relacionada con la evaluación de las observaciones e incidencias. En términos más amplios, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal busca estimular y reconocer el desempeño eficiente de las municipalidades en la ejecución de sus funciones y servicios. A través de metas específicas, se evalúa la gestión de los gobiernos locales y se asignan incentivos económicos para promover la mejora continua. El Tramo II del año 2023 se refiere a un período específico dentro del programa, durante el cual se midieron los logros y se determinaron los resultados finales.	Aprueban resultados finales del cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - RESOLUCION DIRECTORAL - N° 0020- 2024-EF/50.01 - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)





Boletín n.º 083-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales

DECRETO SUPREMO N.º 062-2024-EF

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
24/04/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Presupuesto y Planificación	La finalidad principal de este decreto supremo es permitir la reasignación de recursos dentro del presupuesto público para fortalecer las capacidades de los gobiernos locales. Se busca mejorar la ejecución de inversiones y proyectos en el ámbito local, contribuyendo así al desarrollo y bienestar de las comunidades. El objetivo específico es transferir partidas presupuestarias desde el pliego del Ministerio de Economía y Finanzas hacia los gobiernos locales. Estos recursos estarán destinados a financiar inversiones que se encuentren dentro del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. La transferencia se realiza en el marco de lo establecido en el artículo 11 de la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.	Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales - DECRETO SUPREMO - Nº 062-2024-EF - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)





Boletín n.º 083-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueba el Reglamento de los beneficios tributarios previstos en la Ley N.º 31893 - Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura

DECRETO SUPREMO N.º 058-2024-EF

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
24/04/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Sub Gerencia de Bienestar Social	El reglamento tiene como finalidad proporcionar las normas reglamentarias necesarias para la aplicación de los beneficios tributarios establecidos en la Ley N° 31893. Estos beneficios están diseñados para fomentar la producción, distribución y promoción del libro y la lectura en el país.	Aprueba el Reglamento de los beneficios tributarios previstos en la Ley Nº 31893 - Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y
			El objetivo específico es facilitar y promover el acceso a la lectura, así como el desarrollo del sector editorial y literario. Se busca incentivar la creación de contenidos, la circulación de obras literarias y la participación activa de diversos actores en el ecosistema del	posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura - DECRETO SUPREMO - N° 058-2024- EF - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)
			libro. Los beneficios tributarios previstos en esta ley se aplican a personas naturales o jurídicas que cumplan con sus obligaciones tributarias y sanitarias. Están dirigidos a aquellos involucrados en actividades relacionadas con la producción, distribución, comercialización y promoción del libro y la lectura.	





Boletín n.° 083-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban los Lineamientos de Implementación de la Estrategia de Revitalización Urbana para Zonas Monumentales del Perú RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 000090-2024-VMPCIC/MC

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
24/04/2024	CULTURA	Sub Gerencia de Turismo	La estrategia tiene como objetivo diseñar, implementar e impulsar acciones que contribuyan a la renovación urbana y regeneración en las zonas monumentales del país. Se busca promover la revitalización de los inmuebles declarados Patrimonio Cultural de la Nación en los centros históricos y zonas monumentales.	Aprueban los Lineamientos de Implementación de la Estrategia de Revitalización Urbana para Zonas Monumentales del Perú - RESOLUCION VICE MINISTERIAL - N° 000090-2024-
			Desarrollo Urbano Sostenible: Se promoverán acciones para planificar y gestionar el desarrollo urbano en estas zonas. Esto incluye la compatibilización de instrumentos de gestión del suelo y la facilitación de intervenciones en los inmuebles patrimoniales.	VMPCIC/MC - CULTURA (elperuano.pe)
			Gobernanza Cultural: Se fortalecerá la participación de actores estatales, organizaciones y ciudadanos en la gestión cultural y la promoción del patrimonio.	
			Estímulos Legales: Se propondrá una ley para crear estímulos que permitan intervenciones de emergencia y renovación urbana en inmuebles monumentales.	





Boletín n.° 083-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

LEY N.º 32006

LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, RESPECTO AL ACCESO DE OFICIO A INFORMACIÓN EN LÍNEA SOBRE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL DEMANDADO

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
FECHA 24/04/2024	CONGRESO	ÁREA Todas las unidades	La ley tiene como objetivo facilitar el acceso a información relevante sobre la capacidad económica de los demandados en casos relacionados con alimentos. Busca mejorar la eficiencia y transparencia en los procesos judiciales al permitir que los jueces accedan a datos financieros relevantes. El juez, de oficio, puede acceder en línea a sistemas de información automatizados del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Mintra) y de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat). Puede obtener información en tiempo real sobre el centro de trabajo del demandado, su remuneración, gratificaciones, vacaciones y otras sumas de libre disponibilidad derivadas de su relación laboral.	Ley que modifica el Código Procesal Civil, respecto al acceso de oficio a información en línea sobre la capacidad económica del demandado - LEY - Nº 32006 - CONGRESO DE LA REPUBLICA (elperuano.pe)
			La ley permite obtener información bancaria y financiera del demandado a través de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.	





Boletín n.º 083-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales

DECRETO SUPREMO N.º 059-2024-EF

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
24/04/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Presupuesto y Planificación	El decreto tiene como finalidad asignar recursos adicionales a los gobiernos locales para financiar inversiones específicas. Estos recursos se destinan a proyectos y programas que contribuyan al desarrollo local y al bienestar de la comunidad. La transferencia de partidas se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas. Los recursos asignados se incorporan en los gobiernos locales, específicamente en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. Las inversiones deben estar enmarcadas dentro del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.	Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales - DECRETO SUPREMO - N° 059-2024-EF - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)